

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA CELEBRADA EL DÍA TRES DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

SEÑORES ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Antonio Perera Hernández

VOCALES:

D. Manuel del Rosario Báez Guerra

D. Teodoro Sosa Monzón

D. Fernando Bañolas Bolaños

D. Juan de Dios Ramos Quintana

D. Dámaso Arencibia Lantigua

SECRETARIA

Dña. M^a Celia Casal López

INTERVENTORA

Dña. Natalia Oliva García

GERENTE

D. Alejandro Peñafiel Hernández

En la Villa de Firgas, provincia de Las Palmas, siendo las diecisiete horas treinta minutos del día tres de junio de dos mil nueve, se reúnen previa convocatoria cursada al efecto, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Firgas, los Señores Vocales que al margen se relacionan, con el fin de celebrar la SESIÓN ORDINARIA de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad para la que habían sido previamente citados y con la antelación suficiente.

El Acto fue convocado por Decreto del Sr. Presidente D. ANTONIO PERERA HERNÁNDEZ ante la Secretaria General Accidental de la Mancomunidad Dña. M^a CELIA CASAL LÓPEZ

Comprobado que asiste número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, disculpando la asistencia de los Sres. Alcaldes y Alcaldesa de los Ayuntamientos de La Aldea de San Nicolás y Artenara, que se han puesto en contacto con la Mancomunidad para comunicar que, por diferentes motivos, les ha resultado imposible asistir a la presente sesión de Junta de Gobierno. Asimismo solicita que conste en acta su malestar por los Sres. Alcaldes que no han acudido a la presente sesión, sin justificar ante esta entidad los motivos de su inasistencia.

Seguidamente procede a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

1.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno de la Mancomunidad celebrada el pasado seis de mayo de 2009 y no existiendo alegaciones ni propuestas de modificación a la misma, se acuerda por unanimidad darle su aprobación.

2.- PROPUESTA DE ADHESIÓN AL PACTO LOCAL: "GRAN CANARIA POR EL EMPLEO". ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre la iniciativa del Cabildo de Gran Canaria denominada Pacto Local: "Gran Canaria por el Empleo", destinada a aunar esfuerzos de las administraciones locales de la isla para mejorar la empleabilidad de la población en el marco de la ideología y objetivos del Plan Estratégico de Empleo para Gran Canaria (PEEGC).

Esta iniciativa fue presentada ante el Ministerio de Administraciones Públicas para la obtención de financiación a través del Fondo Social Europeo, para lo que se solicitó la voluntad de colaboración de los Ayuntamientos, participando todos los Ayuntamientos de la isla excepto Las Palmas y Telde, que por su población pueden solicitar este tipo de proyectos de forma individual.

Dentro de esta iniciativa se enmarca el Convenio suscrito para la contratación de Agentes Rastreadores de Empleo del que forman parte las Mancomunidades, entidades a las que el Cabildo les atribuye un papel vertebrador entre dicha Institución y los Municipios, manifestando su interés en que asuman y colaboren en el desarrollo del mencionado Pacto.

Visto que la finalidad del Pacto Local “Gran Canaria por el Empleo” es servir de nexo entre el tejido productivo insular y las personas demandantes de empleo, para alcanzar mejores condiciones de empleo, formación e inclusión social para la población; promoviendo y ejecutando medidas que faciliten la diversificación, mejora y crecimiento del mercado laboral de la isla, *los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguiente puntos:*

PRIMERO: Aprobar la adhesión de la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria al Pacto Local “Gran Canaria por el Empleo”, iniciativa de la Consejería de Empleo, Desarrollo e Igualdad del Cabildo de Gran Canaria.

SEGUNDO: Remitir certificación del presente acuerdo al Cabildo de Gran Canaria.

TERCERO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la firma del mencionado documento de Adhesión.

3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CENTRO UNESCO GRAN CANARIA Y LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA, PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE ACTUACIÓN CONJUNTA. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar sobre el Convenio Marco de colaboración con el Centro UNESCO de Gran Canaria, propuesta que también ha sido estudiada por la Mancomunidad del Sureste y la de Medianías para la suscripción del mismo.

El Centro UNESCO Gran Canaria es una entidad sin ánimo de lucro, creada al amparo de la Ley de Asociaciones y cuyo fin principal es contribuir al desarrollo y conocimiento del ideario UNESCO, especialmente en el ámbito de la educación, la ciencia, la cultura y los derechos humanos, con el fin último de contribuir a la paz.

Para llevar a efecto estos fines, este Convenio tiene por objeto regular todas aquellas actividades que las partes consideren de interés para el cumplimiento de los mismos dentro de este marco de colaboración. Para ello se contará con la utilización gratuita de espacios en el Gabinete Literario para la celebración de actividades conjuntas, siguiendo las pautas y normas que establezca la Comisión de Seguimiento del mencionado Convenio.

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguiente puntos:

PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio Marco de colaboración entre el Centro UNESCO de Gran Canaria y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, para el desarrollo de programas de actuación conjunta.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la suscripción del mencionado Convenio Marco de colaboración.

4.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA MANCOMUNIDAD DE AYUNTAMIENTOS DEL NORTE DE GRAN CANARIA Y EL COLEGIO OFICIAL DE DENTISTAS DE LAS PALMAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el Colegio Profesional de Dentistas de Las Palmas cuenta entre sus objetivos el colaborar con las administraciones públicas para contribuir a la consecución del derecho a la protección de la salud bucodental y estomatológica, de todos los residentes en Las Palmas, y a la regulación justa y equitativa de su correspondiente asistencia sanitaria.

Entre las actuaciones previstas en el marco del presente Convenio, se encuentran las encaminadas a la realización de programas de información bucodental, realización de proyectos de información para mayores, programas para colectivos menos favorecidos; así como colaboración en la participación de acciones conjuntas en estas materias y la presentación de proyectos a otras instituciones.

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Aprobar la suscripción del Convenio Marco de colaboración entre el Colegio Oficial de Dentistas de Las Palmas y la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Presidente de la Mancomunidad para la suscripción del mencionado Convenio de Colaboración.

5.- INFORME SOBRE LA APROBACIÓN DEL PROYECTO MOVACAL (MODELO VIRTUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES), INCLUIDO EN EL PROGRAMA DE COOPERACIÓN TRANSNACIONAL MADEIRA, AZORES, CANARIAS, PARA EL PERIODO 2007-2013. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que el pasado veinte de mayo del corriente se publicó la lista de proyectos aprobados a la primera convocatoria del Programa de Cooperación Transnacional, Madeira, Azores, Canarias 2007-2013.

Entre los proyectos aprobados se encuentra el proyecto denominado MODELO DE OFICINA VIRTUAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN LAS ADMINISTRACIONES LOCALES, de acrónimo MOVACAL y código MAC/1/C062.

Este proyecto responde a la necesidad de todas las administraciones públicas de implicarse en una modernización profunda con la que se pueda mejorar la prestación de servicios públicos, facilitando los trámites administrativos e introduciendo criterios de eficiencia y calidad en la gestión.

En el caso concreto de Canarias, Azores y Madeira, existen una serie de Ayuntamientos pequeños y medianos (menos de 300 trabajadores y menos de 20.000 habitantes) que se encuentran actualmente con una serie de dificultades similares en relación a su capacidad para modernizar la Administración: personal sin la formación adecuada para liderar un cambio organizativo, falta de recursos económicos, saturación de los servicios y desconocimiento de las posibilidades de las TIC.

Al ser la Administración Local el servicio más cercano que tiene el ciudadano para canalizar sus necesidades, se encuentra obligada a mejorar sus servicios. Para ello es necesario configurar la atención al ciudadano de una forma integrada mediante la constitución de una unidad especializada: la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), planteándolas con un objetivo de calidad unido al uso de las tecnologías de la información y comunicación.

El proyecto descrito en los párrafos anteriores se presentó a la convocatoria del Programa de Cooperación Transnacional, solicitando una co-financiación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) que ascendía a 672.576,7 euros, y fue aprobado finalmente con un montante FEDER de 556.041,68 euros. Esta disminución en el presupuesto del proyecto sólo ha afectado a los socios portugueses, Gobierno Regional de Madeira, y la Cámara Municipal de Nordeste en Azores, manteniéndose el presupuesto de los socios canarios, como se muestra en el siguiente cuadro:

	PROYECTO INICIAL		PROYECTO APROBADO	
	100%	85%	85%	100%
MANC. NORTE G.C.	235.266,70	199.976,70	199.976,70	235.266,70
FUND. UNIVER. L.P.	235.000,00	199.750,00	199.750,00	235.000,00
MANC. TFE.	92.500,00	78.625,00	78.625,00	92.500,00
MADEIRA	153.000,00	130.050,00	52.020,00	61.200,00
AZORES	75.500,00	64.175,00	25.670,00	30.200,00
TOTALES	791.266,70	672.576,70	556.041,70	654.166,70

La aprobación final de este proyecto se encuentra condicionada a la aceptación por parte de todos los socios, de las nuevas condiciones económicas establecidas y al reajuste de las actividades del mismo, al objeto de adaptarlas al nuevo presupuesto disponible. La Autoridad de Gestión ha concedido un plazo que finaliza el próximo diecinueve de junio para la presentación del proyecto reformulado.

D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, pregunta sobre la co-financiación del porcentaje del 25 por ciento del Presupuesto del proyecto que no es asumido con los fondos del FEDER.

El Gerente expone que dicha financiación puede ser asumida con cargo a la Medida 4 del Plan de Competitividad denominada “Estrategia para la Sociedad de la Información”.

Atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes toman conocimiento del informe realizado sobre la aprobación del proyecto MOVACAL (Modelo Virtual de Atención al

Ciudadano en las Administraciones Locales), incluido en el programa de cooperación transnacional Madeira, Azores, Canarias, para el periodo 2007-2013.

6.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME REALIZADO POR LA FECAM RELATIVO A LA EVOLUCIÓN DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que en la pasada sesión de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el seis de mayo del corriente, D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, realizó el ruego de que se elaborara un estudio donde se clarificaran las cantidades recibidas desde cada Ayuntamiento a través del Fondo Canario de Financiación Municipal. El Sr. Presidente planteó que el reparto de dicho Fondo depende de la Federación Canaria de Municipios (FECAM), entidad ante la que se debería tramitar la solicitud de dicho análisis.

Solicitado dicho estudio a la FECAM, se elabora un informe por el Servicio de Estudios Económicos del Gabinete de Planificación, Asesoramiento y Gestión de Proyectos de dicha entidad, entregándose una copia del mismo en las carpetas de los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno.

En base a lo analizado en dicho informe, la técnica encargada de su elaboración destaca las siguientes conclusiones:

“- Que a día de hoy, queda pendiente el cierre de los ejercicios 2006, 2007, 2008 y 2009; por tanto, no se dispone aún del indicador final de la participación de cada habitante sobre la dotación municipal del Fondo Canario de Financiación Municipal.

-Que en este estudio, se han analizado únicamente los datos correspondientes a la dotación total del municipio en el Fondo Canario de Financiación Municipal según sus variables de participación en el modelo, y no se ha tenido en cuenta las penalizaciones aplicadas según los resultados de las respectivas auditorias de gestión.

- Que a la luz de los datos disponibles y analizados, y al distribuirse la dotación total del Fondo por diversas variables además de la variable población, la participación por habitante de cada municipio es distinta; comprobándose que existe una cierta correlación indirecta entre el tamaño poblacional y la dotación per cápita del Fondo; de tal forma que, en términos generales, a menor población municipal se detecta un mayor importe por habitante sobre la dotación del Fondo que le corresponde a su municipio”.

Seguidamente interviene D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, quien manifiesta que el informe resulta muy interesante, observando que el criterio de solidaridad se encuentra compensado, incluso en mayor medida, de lo que esperaba.

Asimismo destaca que en los cuadros que se anexan, relativos a la evolución per cápita de la dotación municipal provisional del Fondo Canario de Financiación Municipal, resultan muy ilustrativos porque se observan las diferencias en la evolución del reparto del fondo entre los años 2004 y 2009. Particularmente en el municipio de Sta. M^a de Guía se refieren a 76,09 euros por habitante en el año 2004 a 94,56 euros por habitante en el año 2009. Estableciendo

una comparativa y seleccionando a modo de ejemplo el municipio de Tejeda, la evolución resulta de 292,29 euros por habitante en el año 2004 a 415,73 euros per cápita en el año 2009.

En consecuencia, y analizando el informe de forma global, parece que los Ayuntamientos medianos resultan perjudicados en mayor medida en el reparto del Fondo, siendo los municipios de Teror y Sta. M^a de Guía los más afectados de la Mancomunidad.

También plantea que, aunque no sea el momento para tratar este tema, dada la actual coyuntura económica, considera que es importante que estos datos se encuentren claros a la hora de iniciar debates sobre el criterio de solidaridad a aplicar en los repartos de fondos o proyectos en el seno de la Mancomunidad. Asimismo propone que se felicite a la técnica que elaboró el mencionado informe.

El Sr. Presidente manifiesta que el foro donde se deben debatir los criterios de reparto del Fondo Canario de Financiación Municipal es en el seno de la FECAM, considerando que en la Mancomunidad sólo se deben estudiar los problemas que afectan a esta entidad, defendiendo la comarca en su conjunto sin visión municipalista.

D. Fernando Bañolas plantea que es necesario buscar líneas de actuación comarcales que permitan ejecutar proyectos grandes, puesto que si todas las iniciativas se fraccionan entre los municipios, no es posible generar ideas de conjunto. Asimismo considera que es necesario comenzar a mancomunar otras cuestiones, como la puesta en común de tributos, precios del agua, o bien comenzar con asuntos más sencillos como mancomunar las cuotas que se cobran con el impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Se incorpora a la sesión el Sr. Alcalde de Gáldar.

El Sr. Presidente manifiesta que, en el sentido de la exposición realizada por el Sr. Alcalde de Sta. M^a de Guía, considera que es necesario seleccionar pocos objetivos y luchar hasta su consecución. Actualmente es necesario orientar los esfuerzos a proyectos tales como: el proyecto de Reducción de Pérdidas en la Red de Abastecimiento de Agua, los proyectos incluidos en el Plan de Competitividad, una sede para esta entidad y un adecuado servicio mancomunado de residuos.

D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, se muestra de acuerdo con este planteamiento, considerando que es preferible realizar pocos proyectos con los que se obtenga un buen resultado.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, pregunta si se adoptará algún acuerdo de la Mancomunidad en relación al informe elaborado por el servicio de estudios económicos de la FECAM.

El Sr. Presidente plantea que cada Alcalde cuenta con dicho estudio en su carpeta para la reflexión, siendo el foro adecuado para su debate la Federación Canaria de Municipios.

D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Alcalde de Firgas, plantea que todos los meses se repite la idea de que es necesario realizar los proyectos desde una perspectiva comarcal, sin

embargo se siguen ejecutando los proyectos turísticos de forma independiente; siendo necesario fijar una fecha para estudiar la forma de realizar dichas iniciativas de forma mancomunada.

D. Dámaso Arencibia Lantigua, Alcalde de Valleseco, considera que para adoptar este acuerdo con una perspectiva de futuro, independientemente de quién gobierne en cada municipio después de las elecciones locales, sería necesario que se adoptara un acuerdo en el Pleno de la Mancomunidad para su ratificación en los Plenos municipales; definiendo un Plan Estratégico para que cualquier Plan o Actuación que pueda recibirse en la Mancomunidad, sea estudiada en función del conjunto. Posteriormente se adoptaría acuerdo en los Plenos de los Ayuntamientos ratificando las acciones aprobadas en el seno de esta entidad.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía considera que el acuerdo de la Mancomunidad debe ser fundamentalmente político, defendiendo las propuestas mancomunadas en todos los foros y tratando de evitar que la oposición de los Ayuntamientos se muestre en contra de un acuerdo adoptado en el seno de esta entidad, donde participan todas las fuerzas políticas.

D. Juan de Dios Ramos Quintana, Alcalde de Teror, manifiesta que es necesaria una reunión de los diez Alcaldes para definir líneas de actuación viables para la comarca Norte.

El Sr. Presidente se muestra de acuerdo con la propuesta anteriormente realizada por el Sr. Alcalde de Valleseco, manifestando que también es necesaria la participación de los Alcaldes para definir los objetivos. En consecuencia considera que es imprescindible la asistencia de los Alcaldes a las sesiones de Junta de Gobierno, dado que se encuentran prefijadas las fechas de dichas reuniones una vez al mes.

Finalmente y atendiendo a lo expuesto, los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno acuerdan por unanimidad los siguientes puntos:

PRIMERO: Felicitar a la técnica del Servicio de Estudios Económicos de la FECAM por el informe elaborado sobre la *evolución per cápita del Fondo Canario de Financiación Municipal en los municipios de Gran Canaria*.

SEGUNDO: Definir actuaciones comarcales comunes para su aprobación en el seno de la Mancomunidad, al objeto de que sean posteriormente ratificadas en los Plenos de los Ayuntamientos.

7.- DACIÓN DE CUENTAS DEL INFORME REALIZADO POR LA EMPRESA CONSULTORA PARA LA PUESTA EN MARCHA DE LAS “MEDIDAS PARA LA DINAMIZACIÓN Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL NORTE DE GRAN CANARIA”. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para informar que se ha incluido en la carpeta de cada Alcalde un informe de las actividades realizadas por la consultora contratada para la puesta en

marcha de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”. En dicho informe se recoge el resumen de las dos Jornadas celebradas en el marco de estas medidas, así como las conclusiones de las ponencias y de las intervenciones de los asistentes.

Asimismo informa sobre la situación de los expedientes correspondientes a la Medida Uno: “Activación de Recursos Endógenos susceptibles de Generar Oferta Turística”, detallando la documentación pendiente de remitir desde los Ayuntamientos. También expone las propuestas que se han recibido desde los Ayuntamientos de Arucas, Sta. M^a de Guía y Teror, las cuales serán enviadas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda, que será quien autorice dichas actuaciones.

Con respecto a las consultas realizadas a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Canarias, se ha recibido escrito con registro de entrada en la Mancomunidad nº 329, de fecha 22 de mayo de 2009, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Recibido escrito de esa Excm. Corporación de fecha 15 de abril de 2009, en el que se solicita un pronunciamiento relativo a la posibilidad de financiar con fondos librados a esa Corporación Local para la financiación de las medidas de promoción y dinamización de los Municipios del Norte de Gran Canaria, aprobadas mediante acuerdo de Gobierno en su sesión de 21 de febrero de 2006, y modificado en su sesión de 4 de marzo de 2008, las actuaciones detalladas en el citado escrito, le comunico que:

Con carácter previo a la emisión del correspondiente pronunciamiento, se solicita informe a la Intervención General al respecto, señalando el citado órgano fiscalizador en su informe de 6 de mayo de 2009 que “...el criterio de esta Intervención General es que los fondos librados, en este caso, a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, para la ejecución de las medidas de dinamización y promoción económica, podrán destinarse a financiar las distintas actuaciones que se vayan a llevar a cabo por las Corporaciones Locales, siempre que:

- Las actuaciones tengan encaje en los objetivos de las Medidas y Acciones descritas en el Anexo al Acuerdo de Gobierno.*
- Y, siempre que tal ejecución no suponga incremento de la cuantía total librada a la Mancomunidad”*

Por tanto, a la vista de la solicitud efectuada por esa Corporación Local y del Informe emitido por la Intervención General, se informa favorablemente la posibilidad de financiar con cargo a los fondos librados destinados al desarrollo de las medidas de dinamización y promoción económica, las actuaciones contenidas en su escrito de 15 de abril de 2009, a excepción de la contenida en el apartado sexto del referido escrito relativa a la eliminación de 50.000 euros aportados por la Mancomunidad a la Medida 1 “Activación de Recursos Endógenos” y traspaso de 50.000 euros de la Medida 5 “Acciones Transversales” a la Medida 1, dado que ello supondría la modificación de la ficha financiera aprobada por el Gobierno.

Por último se le recuerda que la ejecución de tales actuaciones no determinará, en ningún caso, aumento de la financiación de la Comunidad Autónoma”.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien informa sobre el terreno disponible en el Parque científico- tecnológico que actualmente está instalado en Botija y cedido a la Universidad de Las Palmas, al objeto de que se estudie la posibilidad de invertir en dicho suelo la financiación disponible de las “Medidas para la Dinamización y Promoción Económica del Norte de Gran Canaria”.

El Sr. Presidente manifiesta que el Gerente le ha informado sobre dicha iniciativa que le resulta una idea buena e ilusionante, sin embargo observa como obstáculos los plazos de ejecución y justificación otorgados por el Gobierno de Canarias.

D. Teodoro Sosa Monzón considera que el objeto del proyecto obliga a que sea necesaria la recalificación de cualquier terreno, sea público o privado, y ello requiere tiempo. Considera que para estudiar esta propuesta en toda su complejidad, sería interesante mantener una reunión de los diez Alcaldes con D. Cosme García Falcón.

La nueva propuesta incluye construcciones modulares para las que no es necesaria la cimentación. Es posible que se modificara la denominación de la iniciativa, en lugar de “Polígono Industrial”, se trataría de “Parque Tecnológico”. Dicha modificación también podría resultar una oportunidad para la consecución de nuevos fondos, puesto que en el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, se incluye un Fondo especial del Estado para la dinamización de la economía y el empleo por importe de tres millones de euros que incluye entre sus finalidades actuaciones de I+D+i.

D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, plantea que uno de los aspectos más interesantes del Plan de Competitividad era contar con el apoyo y la colaboración del resto de las Instituciones, Cabildo y Gobierno de Canarias, para que fuera posible la puesta en marcha de dichas Medidas, proponiendo que se trate este tema con D. Domingo Berriel Martínez, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación Territorial.

D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, considera que es necesario que dichas administraciones se involucren y se coordinen para la puesta en marcha del Plan de Competitividad y no se limiten a aportar la financiación. Asimismo manifiesta que la viabilidad del Parque Tecnológico Comarcal y de un Convenio con la Universidad para su puesta en marcha, es necesario estudiarla antes del verano al objeto de adoptar decisiones al respecto.

Finalmente los Sres. Asistentes toman conocimiento del informe realizado por la empresa consultora y adoptan el acuerdo de convocar una reunión monográfica a la mayor brevedad posible con D. Cosme García Falcón, al objeto de estudiar la viabilidad de instalar un Parque Tecnológico Comarcal en los terrenos ubicados en la zona de Botija y actualmente cedidos a la Universidad de Las Palmas.

8.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE FACTURAS. ACUERDOS QUE PROCEDAN.

Se informa por la Presidencia de las siguientes relaciones de facturas correspondientes al año 2009, para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno:

- Relación de facturas, F/2009/7 de 8/05/09, en la que se relacionan desde la F/2009/141 hasta la F/2009/142 y suman un total de 1.300,00 euros.
- Relación de facturas, F/2009/8 de 3/06/09, en la que se relacionan desde la F/2009/143 hasta la F/2009/173 y suman un total de 89.944,10 euros.

Visto el informe de la Interventora que, de conformidad con el art. 214 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos *y estudiadas dichas relaciones de facturas por los Sres. Asistentes, se acuerda por unanimidad su ratificación.*

Asimismo se informa de la relación de facturas domiciliadas desde el 20 de abril hasta el 1 de junio de 2009, que supone un total de 5.026,02 euros.

La Interventora de la Mancomunidad informa que existe crédito suficiente en el Presupuesto General vigente para afrontar tales gastos.

También se informa sobre el acta de arqueo de fecha 28 de mayo de 2009 correspondientes a la caja de la Mancomunidad, que incorpora la relación de facturas que comienza por la nº 53 por un importe de 8,50 euros y termina en la nº 82 con un importe de 3,18 euros y supone un total de 713,85 euros; para su conocimiento por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno de la Mancomunidad.

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

9.1.- Situación del Plan de Movilidad Urbana Sostenible del Norte de Gran Canaria.

El Sr. Presidente informa que se ha comunicado verbalmente desde la Dirección General de Energía, dependiente de la Consejería de Empleo, Industria y Comercio del Gobierno de Canarias la concesión de una prórroga en la ejecución y justificación de las dos subvenciones específicas concedidas a la Mancomunidad para la elaboración de un Estudio de viabilidad de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible en el Norte de Gran Canaria (Orden 472/2007 de 26 de diciembre de 2007) y la elaboración del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (Orden 473/2007 de 26 de diciembre de 2007), que fueron modificadas por la Orden nº 686 ter/2008 y Orden 43/09 en el plazo para la realización y justificación hasta el 15 de junio de 2009.

El Sr. Presidente manifiesta que la concesión de dicha prórroga permite la firma del Convenio con la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria, al objeto de poner en marcha el mencionado Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

9.2.- Propuesta de nueva Sede para la Mancomunidad.

El Sr. Presidente informa que los Sres. Alcaldes tienen en sus carpetas las fotos de un edificio en construcción ubicado en la zona de Llano Alegre, que actualmente es propiedad de ASEMPROGUÍA (Asociación de Empresarios y Profesionales de Guía). En conversaciones mantenidas con dicha Asociación, se puede adoptar el acuerdo de la compra del mencionado

edificio por el precio de la inversión que han realizado, siendo su coste aproximado una vez terminado de un millón doscientos mil euros.

Asimismo considera que el edificio se encuentra en un lugar accesible y que la actual ubicación de la Mancomunidad no reúne las condiciones apropiadas para realizar la función de sede de la Mancomunidad.

9.3.- Informe sobre la cesión de una oficina del Vivero de Empresas a la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE).

El Sr. Presidente informa que se le ha cedido una oficina del Vivero de Empresas de la Mancomunidad del Norte a la Federación de Empresarios del Norte (FENORTE), al objeto de relanzar la actividad de dicho Vivero, así como muestra de apoyo a los empresarios del Norte.

9.4.- Informe sobre la Contratación de Agentes Rastreadores de Empleo.

El Sr. Presidente informa que se ha procedido a la contratación de los Agentes Rastreadores de Empleo, de conformidad con la valoración del comité evaluador designado para su selección y atendiendo a la baremación de los curriculum vitae de los candidatos presentados, de conformidad con las bases específicas establecidas para dicha contratación.

9.5.- Informe sobre la Valoración Económica del Grupo Electrónico propiedad de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente informa que el ingeniero técnico industrial D. Javier Betancor, ha realizado la valoración económica del Grupo Electrónico propiedad de la Mancomunidad, ubicado actualmente en la localidad de Padilla y actualmente encargado de suministrar energía eléctrica a una planta de extracción de agua.

Se estima que dicho Grupo tiene una antigüedad estimada de doce años, aunque pierde agua en el sistema de refrigeración y consume aceite, por tanto se estima que debe tener una avería y necesita reparación.

La conclusión de dicho informe es que el precio de mercado de un grupo de estas características nuevo se encuentra en torno a 35.000 euros, siendo el precio de adquisición hace doce años de 24.723 euros. Aplicando el sistema de amortización francés y una vida útil de 15 años, el valor del grupo actualmente es de 7.636,68 euros, que corresponde al capital y los intereses pendientes de pago.

9.6.- Informe de las Gestiones realizadas al objeto de emplear los fondos procedentes de la obra social de la Caja de Canarias.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para explicar que en la sesión de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, celebrada el pasado seis de mayo de 2009, se adoptó el siguiente acuerdo: *“Que se soliciten propuestas y presupuestos a diferentes empresas, al objeto de realizar una proyección mediática de la comarca norte en los medios de comunicación”*.

Dando trámite a dicho acuerdo, se informa a los Sres. Asistentes que se han realizado las siguientes gestiones, contactando con las siguientes productoras:

- Sola Producciones.
- Maldito Rodríguez.
- Producciones del Mar.
- EDB Producciones.

A las que se ha pedido presupuesto por la realización de los siguientes audiovisuales:

- Producción de un crono de un minuto de duración para pasar por las diferentes cadenas de televisión.
- Video institucional de la Mancomunidad del Norte.
- Posibilidad de realización de serial.

También se han solicitado presupuestos a diferentes cadenas de televisión por el pase de un crono de un minuto de duración, tres veces al día durante un mes, así como presupuesto al fotógrafo Oliviero Daidola, por un archivo fotográfico de los municipios de la Mancomunidad.

Finalmente el Gerente expone que la productora Maldito Rodríguez, considera insuficiente la filosofía de encargar solamente un video promocional de fomento de la comarca Norte, planteando que sería más adecuado realizar un Convenio para poner en marcha un Plan de Comunicación, al objeto de relanzar una marca de la Mancomunidad. De hecho, para el municipio de Santa Lucía se encargan del gabinete de prensa y la imagen corporativa.

Seguidamente intervienen los Alcaldes de los municipios de Gáldar y Sta. M^a de Guía, quienes se muestran de acuerdo en la realización de una propuesta más global que resulte en una campaña completa de comunicación.

9.7.- Informe sobre el Convenio de la Obra Social en colaboración entre la Caja de Canarias y la Mancomunidad, para la financiación de las Ferias Empresariales del Norte.

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta de Convenio de la Obra Social en colaboración entre la Caja de Canarias y la Mancomunidad, para la financiación de las Ferias Empresariales del Norte para el año 2009, mediante el que dicha entidad se compromete a aportar la cantidad de treinta mil (30.000,00 €), para financiar dicha iniciativa.

9.8.- Informe sobre la propuesta de compra de bolsas con el logotipo de la Mancomunidad, para su utilización en el circuito de Ferias Empresariales del Norte a realizar en los municipios.

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta de compra de bolsas con el logotipo de la Mancomunidad, para su utilización en el circuito de Ferias Empresariales del Norte a realizar en los municipios, que contendrá un lema propio y una imagen común. La compra de las mismas se realizará con fondos de la subvención otorgada por el Cabildo de Gran Canaria destinada a las Ferias del Norte correspondientes al año 2009.

9.9.- Informe sobre la reunión celebrada con D. Juan Salvador León Ojeda, Consejero de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria.

El Sr. Presidente informa que en la reunión mantenida con D. Juan Salvador León Ojeda, Consejero de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria se estudió, en la misma línea de lo tratado en las sesiones de Junta de Gobierno de la Mancomunidad, la posibilidad de una actuación comarcal, iniciando la misma por la ejecución de un sendero que recorra varios municipios de esta entidad.

9.10.- Informe sobre la reunión celebrada con la Viceconsejera de Bienestar Social del Gobierno de Canarias.

El Sr. Presidente informa que en la reunión mantenida con la Viceconsejera de Bienestar Social del Gobierno de Canarias, en relación al Centro de Día para Pacientes con Trastornos Mentales Crónicos, le comunicó que compartía el planteamiento sobre la responsabilidad del funcionamiento de dicho Centro, que debería recaer en el Gobierno de Canarias y en el Cabildo, pero no en la Mancomunidad.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien hace referencia al proyecto comarcal de *estimulación temprana*, que asumió el Ayuntamiento en sus instalaciones, resultando que mientras las aportaciones de otras administraciones se han reducido los salarios de los trabajadores han subido. Actualmente la solución que ha encontrado es que el servicio se preste media jornada y no se incremente el número de niños atendidos.

9.11.- Informe sobre la reunión convocada con el Consejo Insular de Aguas.

El Sr. Presidente informa que se suspendió la reunión prevista con el Sr. Consejero del Cabildo D. Demetrio Suárez Díaz, por razones ajenas a la Mancomunidad.

Seguidamente interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien manifiesta la subida desproporcional que se ha sufrido en las tarifas abonadas por la depuración de aguas.

El Sr. Presidente informa que este tema ya se trató el pasado año con el Sr. Consejero y que ahora es necesario centrar los esfuerzos en el proyecto para Reducir las Pérdidas en la Red de Abastecimiento de Aguas.

9.12.- Informe sobre la situación del proyecto de Administración Electrónica de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para explicar que los técnicos de los Ayuntamientos se están reuniendo para trabajar en el proyecto de Administración electrónica de la Mancomunidad, observando la conveniencia de que se encarguen de la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas de dicha iniciativa, coordinando la misma con el proyecto europeo MOVACAL y las subvenciones solicitadas al Gobierno de Canarias dentro de la línea de incentivos para la implementación de la administración electrónica.

Atendiendo a lo expuesto, se acuerda por unanimidad facultar a los técnicos de los Ayuntamientos para la elaboración del pliego de prescripciones técnicas, necesario para la contratación del proyecto de administración electrónica de esta entidad.

9.13.- Informe sobre la situación del Plan de Dinamización Turística de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para explicar que los Ayuntamientos que ha presentado proyectos turísticos a desarrollar con cargo a los remanentes de la tercera y cuarta anualidad del Plan de Dinamización Turística son Arucas y Gáldar, los cuales ya tienen el visto bueno de la Comisión de Seguimiento de dicho Plan.

Asimismo manifiesta que Gáldar cuenta con el expediente completo, mientras que Arucas se encuentra pendiente de remitir documentación.

Con respecto a la obra de Valleseco contemplada en dicho Plan, se encuentran pendientes de recepción los permisos pertinentes para iniciar la licitación de dicha obra.

9.14.- Informe sobre el régimen laboral de los Trabajadores de la Mancomunidad.

El Sr. Presidente plantea que es necesario adoptar algunos acuerdos que afectan al régimen laboral de los trabajadores de la Mancomunidad en Junta de Gobierno, dado que se carece de Convenio Colectivo propio, y al objeto de que el resto de los Alcaldes que ocupen el cargo de Presidentes de la Mancomunidad puedan regirse por dicho acuerdo. Seguidamente cede la palabra a la Gerencia para que explique este punto.

Toma la palabra el Gerente para dar lectura a la propuesta relativa al régimen laboral a aplicar a los trabajadores de la Mancomunidad:

- El horario de trabajo habitual es de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, a excepción del horario de verano que es de 8:00 a 14:00 horas, durante los meses de julio, agosto y septiembre.
- La víspera de los festivos se sale una hora antes del horario habitual.
- Los trabajadores de la sede de la Mancomunidad se regirán por los días festivos del Ayuntamiento en el que se encuentre la sede.
- Es día no laborable el 22 de mayo, día de Santa Rita, ni el 24 y el 31 de diciembre.
- El personal que asista a los cursos de formación autorizados por la Mancomunidad, acuda a reuniones encomendadas por esta entidad, o sesiones de Junta de Gobierno o Pleno en horario de tarde, tendrán derecho a salir una hora antes del horario habitual.

- El personal que asista a las sesiones de Junta de Gobierno o Pleno en horario de tarde, tendrá derecho a incorporarse al día siguiente una hora más tarde del horario habitual.

Seguidamente se ausenta de la sesión el personal de la Mancomunidad para que se trate este punto.

Estudiado este asunto por los Sres. Asistentes a la Junta de Gobierno aprueban por unanimidad la propuesta relativa al régimen laboral a aplicar a los trabajadores de la Mancomunidad, excepto en lo que respecta a salir una hora antes del horario habitual la víspera de festivo.

10.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Interviene D. Teodoro Sosa Monzón, Alcalde de Gáldar, quien realiza el ruego de que se solicite la colaboración del Sr. Consejero de Medio Ambiente del Cabildo de Gran Canaria con respecto al Punto Limpio y la Planta de Transferencia de Sta. M^a de Guía, instando a dicha institución a la apertura de esta instalación a la mayor brevedad posible, agilizando los trámites oportunos para ello y evitar de esta forma, la continuidad en los perjuicios producidos para los Ayuntamientos afectados.

Asimismo expone que en el Pliego de Cláusulas Administrativas que sirvió de base para la contratación del servicio de recogida de residuos, el vertido se realizaba en la Planta de Transferencia de Sta. M^a de Guía, teniendo que asumir el Ayuntamiento de Gáldar el coste adicional que supone el transporte al municipio de Las Palmas. Plantea que entiende la necesidad de solventar las deficiencias técnicas de dicha Planta, pero el retraso en su puesta en marcha está generando perjuicios a su Ayuntamiento, que en realidad es ajeno a esta problemática.

El Sr. Presidente manifiesta que se remitirá un escrito en esos términos, pero agradecería que se le comunicaran estos temas con antelación, puesto que mantuvo una reunión con el Sr. Consejero para tratar otros temas de la Mancomunidad.

Se ausenta de la sesión el Sr. Alcalde de Gáldar.

Seguidamente interviene D. Manuel del Rosario Báez Guerra, Alcalde de Firgas, quien informa que en relación al acuerdo plenario de la Mancomunidad mediante el que se respaldaba la Moción aprobada por unanimidad en el Pleno del Ayuntamiento de Firgas, al objeto de que se solicitara un estudio de viabilidad para la mejora de la carretera de acceso del municipio a la costa; informa que se ha recibido un escrito del Coordinador General de Desarrollo Económico, Obras Públicas e Infraestructuras y Transportes, D. Rogelio Frade García; mediante el que se remite un informe técnico que finaliza del siguiente tenor literal:

“Debido a que la existencia de un trazado que reúna unos condicionantes mínimos de comodidad, seguridad, rentabilidad económica y afección ambiental reducida parecen ser limitados, y dado que en un primer estudio de viabilidad realizado por este servicio no se halló alternativa viable, es por lo que este servicio técnico insta al Ayuntamiento interesado, perfectamente competente a tal efecto, a realizar los estudios necesarios encaminados a buscar una alternativa de trazado entre Firgas y la costa, que permita justificar el inicio del PTE 17 antes mencionado, y que éste llegue a buen término, o bien espere a que este servicio disponga de medios económicos y humanos necesarios para realizar en el futuro el estudio de viabilidad solicitado”.

D. Manuel Báez Guerra considera que debe contestarse a dicho informe técnico.

El Sr. Presidente manifiesta que se le remitirá un escrito al Sr. Vicepresidente del Cabildo de Gran Canaria, mostrando el malestar ante la falta de soluciones para la petición realizada desde la Mancomunidad.

Seguidamente interviene D. Fernando Bañolas Bolaños, Alcalde de Sta. M^a de Guía, quien realiza el ruego de que se solicite la liquidación del Presupuesto del Cabildo de Gran Canaria para conocer dónde se han invertido los fondos de dicha Institución.

Finalmente el Presidente expresa a los Sres. Alcaldes su preocupación porque en las dos Jornadas organizadas por la Mancomunidad con la empresa consultora, tanto la de Agricultura como la de Industria y Comercio, los Alcaldes asistieron al acto de apertura pero después se ausentaron, precisamente en unos encuentros que se realizan para mejorar la vinculación con los empresarios y agentes comarcales. Asimismo manifiesta su malestar por la inasistencia de algunos Alcaldes a la presente sesión sin comunicar su causa.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia da por terminada la sesión, agradeciendo al Sr. Alcalde de Firgas el trato dispensado, cuando son las veinte horas quince minutos del mismo día de su comienzo, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA